

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 1 de 23

FECHA: 19 de noviembre de 2024
DE: SECRETARIA EDUCACIÓN
PARA: SECRETARIA GENERAL- OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1003 , numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4 del decreto 1082de 2015 y manual de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el desarrollo de la selección y el respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será **DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca el Acuerdo No. 009 del 31 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo “PRIMERO DUITAMA 2024-2027”; de la estructura del componente Estratégico así:

LINEA ESTRATEGICA: 2. En Duitama primero el Desarrollo Social incluyente y participativo

COMPONENTE: 2.1. La educación integral y de calidad para vencer barreras.

PROGRAMA: 2.1.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

OBJETIVO: Realizar dotaciones en infraestructura entre ellos laboratorios, restaurantes escolares y demás insumos en las instituciones educativas.

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El Gobierno Nacional en desarrollo de los artículos 69 al 71de la Ley 115 de 1994, expidió el Decreto 2383 de 2015, por medio de la cual se adicionó la Sección 8, al Capítulo 5, del Título 3, Parte 3, Libro 2, al decreto 1075 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, estableciendo los criterios generales que deberán ser tenidos en cuenta por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación –ETCE- para la prestación del servicio educativo de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA-, con medidas o sanciones privativas y no privativas de la libertad (que incluyen a aquellos jóvenes que se encuentran en medio familiar o sustitutivo familiar, medio semi cerrado, Centro de Internamiento Preventivo –CIP- o Centro de Atención Especializada -CAE-) y de restablecimiento de derecho en administración de justicia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, realizó contrato de Aporte 15002392021 con la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Sede Internado Fray Luis Amigo de la ciudad de Duitama para atender a los niños y jóvenes que se encuentran en el “Centro Juvenil Amigoniano”, cuya sede se encuentra ubicada en la calle 18 # 01-98, Barrio Once de Mayo en la ciudad Duitama, Departamento de Boyacá.

El Municipio de Duitama expidió la Resolución No. 201 del 01 de marzo de 2022 “Por la cual se asignó la institución educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES –

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 2 de 23

DUITAMA” para atender en educación a la población estudiantil vinculada al SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES con sanciones no privativas de la libertad y en la modalidad de restablecimiento de derechos en administración de justicia.

Corresponde a la Administración Municipal de Duitama contribuir en la generación de proyectos tendientes a dotar de recursos pedagógicos y tecnológicos, implementos deportivos y material pedagógico a la población del SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES que se encuentra siendo atendida desde el INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES – DUITAMA, igualmente la institución educativa, mediante solicitud requiere la compra de dotación de material pedagógico, tecnológico, y elementos deportivos, ya que no cuentan con los elementos, que permita fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el proceso formativo de los estudiantes.

Por lo tanto, el Municipio de Duitama – Secretaría de Educación requiere adelantar el proceso contractual **“DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

1.3 COMO SUPLIR LA NECESIDAD

Para suplir la necesidad resulta oportuno adelantar un proceso Mínima cuantía para **DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** cuyas características técnicas se encuentran en la siguiente ficha técnica anexa al proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

2.2. Identificación con el clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES
[E] Producto Uso Final	[43]	[4321]	[43211500]
	Difusión de Tecnologías e Información y Telecomunicaciones	Equipos Informáticos y accesorios	Computadores
[E] Producto Uso Final	[45]	[4511]	[45111603]
	Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de audio y video para presentación y composición	Pantalla o Desplegadores Para proyección
[E] Producto Uso Final	[49]	[4916]	[45111616]
[E] Producto Uso Final	Suministros de accesorios para deportes de recreación	[491]	Proyección de video
[E] Producto Uso Final	[49]	[4922]	[49221500]
	Equipos, suministros y accesorios para Deportes y Recreación	Equipos y accesorios deportivos	Accesorios para deportes
	[60]	[6010]	[60102300]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-013
			Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 0
			Página 3 de 23
[E] Producto Uso Final	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y suministro	Material didáctico profesional y de desarrollo y accesorios y suministros	Libros de lectura y recurso
[E] Producto Uso Final	[60]	[6010]	[60101700]
	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y suministro	Material didáctico profesional y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de recursos del profesor
[E] Producto Uso Final	[60]	[6010]	[60103401]
	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y suministro	Material didáctico profesional y de desarrollo y accesorios y suministros	Afiches o carteleras de geografía

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas:

ITEM	DETALLE	CANT
1	COMPUTADOR PORTATIL Ep1001la Intel Core Ultra 5 RAM 8GB SSD 512 GB Mínimo 1 puerto HDMI Mínimo 3 puertos USB 3.0 Wi-fi Bluetooth 5.0 Mínimo un puerto de audio 3.5 mm PUERTO DE RED : PUERTO DE RED ETHERNET RJ45 10/100/1000 O ACCESORIO PARA CONEXION A RED ETHERNETRJ45 ACCESORIO MOUSE INCLUIDO" 14" HD certificado de energy star, procesador de ultima generacion. "SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO 64 BITS OEM PREINSTALDO O WINDOWS 11 PRO LICENCIADO O WINDOWS 11 PRO OEM PREINSTALADO Y LICENCIADO" Minimo de (1) año LICENCIA OFFICE home and student perpetua, ultima versión	3
2	VIDEO PROYECTOR Home Cinema 2350 4K PRO-UHD Proyector inteligente de transmisión con Android TV, 3 chips 3LCD, HDR10, HLG, 2,800 lúmenes, baja latencia, altavoz de 10 W, Bluetooth (renovado)Características especiales Portátil, Wi-Fi Integrado, Altavoz Integrado "Tecnología de conectividad Bluetooth, Wi-Fi, HDMI Resolución de pantalla 3840 x 2160 4K PRO-UHD (1): una increíble experiencia 4K utilizando procesamiento avanzado para mejorar la resolución, el color y el procesamiento de imágenes; el soporte HDR10 (2) y HLG producen una extraordinaria gama de colores y detalles tanto en escenas brillantes como oscuras Imagen brillante: 2.800 lúmenes de color y brillo blanco (6) ofrecen una imagen brillante y vívida en una variedad de condiciones de iluminación" "El mejor brillo de color de su clase (7): la avanzada tecnología 3LCD de 3 chips muestra el 100% de la señal de color RGB para cada marco, lo que permite una precisión de color excepcional mientras mantiene un excelente brillo de color sin ningún problema de distracción de ""arco iris"" o ""brillo de color"" visto con otras tecnologías de proyección Tiempo de retraso de entrada de menos de 20 ms: el modo de baja latencia permite juegos receptivos con la última generación de consolas de juegos." Capacidad de transmisión inteligente: la última interfaz de Android TV (3) con un control remoto fácil de usar, incluida la búsqueda por voz con el Asistente de Google incorporado; mira todos tus canales de transmisión favoritos, incluidos Netflix, Amazon Prime Video, Hulu, Disney+, Max, YouTube y más; incluso transmite TV en vivo con aplicaciones como YouTube TV (4 GARANTIA Minimo de un (1) año	1
3	TELON PARA VIDEO PROYECTOR Pantalla en material sintética mate, ganancia de reflexividad es de 1,0 carcasa metálica hexagonal resistente al polvo para protección de tela, rápido ensamble y desamable ideal para presentación audiovisuales, trípode 2m x2m - trípode 1,80 x 1,80 m	1
4	ESQUELETO HUMANO	1

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación: 18-07-2011
		Versión: 0
		Página 4 de 23

	Modelo de esqueleto humano anatómico de tamaño real, pintado muscular, numerado, 66.9 in, con nervios, soporte incluido Fundición natural de primera clase, articulada, tamaño natural 66.9 in, alta calidad • El cráneo es de 3 partes, los brazos y las piernas son flexibles como los movimientos humanos • El lado izquierdo del esqueleto muestra los puntos de origen (rojo) y los puntos de inserción (azul) de los músculos, huesos numerados a mano. • Representa los nervios espinales y las arterias vertebrales, y el prolapso del disco para un examen detallado. • Soporte de 5 ruedas gratis, gráfico anatómico del sistema esquelético.	
5	MODELO DE CEREBRO CON BASE Modelo de cerebro con arterias desmontable tamaño, dimensiones 12,7 x15 cm.	1
6	LAMINAS DE MAPAMUNDI Mapa mundial de pared clásico premier, mega póster de 48 x 78 pulgadas. Este elegante mapa mundial, de estilo clásico y de colores ricos de la serie premier, cuenta con el increíble detalle cartográfico característico de Swiftmaps. El mapa cuenta con una proyección Miller, que reduce la distorsión de las masas de tierra a medida que se acercan a los polos. El increíble océano visual en 3D y el sombreado topográfico del terreno, llamará la atención al ser algo que pocos han visto. Esta es la tecnología más reciente de World Mapping y Swiftmaps está encantada de estar a la vanguardia en Norteamérica. Impreso en papel de póster de calidad de 100 libras y capa superior laminada, con un laminado UV duradero	1
7	LAMINAS DE MAPA POLITICOS LAMINA DE MAPAS POLITICOS DE EUROPA, ASIA, AFRICA, AMERICA Y OCEANIA, POLIETILENO CAL 50 VINILO A TODO COLOR PLASTIFICADO 1 MX 70 CMS ANCHO.	1
8	GLOBO TERRAQUEO Descripción Giratorio 360° Globo Terráqueo 44 Cm De Altura Globo de mesa - Material del globo acrilico - Materiales de la base Metal. Tipo de mapa Mapa Politico- Altura 44 cm- Diámetro 32 cm	1
9	ATLAS DE COLOMBIA ATLAS DE COLOMBIA Y EL MUNDO. Descripción: El Atlas de Colombia y el mundo es un atlas geográfico actualizado muy útil como herramienta de consulta en el colegio, las bibliotecas o los hogares. Está dividido en una sección enciclopédica y una cartográfica y, en lo referente a Colombia, incluye mapas temáticos de población, indicadores sociales y demografía, entre otros.	1
10	BALON DE BALONCESTO BALÓN DE BALONCESTO No. (#7): ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Construcción: laminado, Circunferencia: 75 a 78 cm, Peso: 569 a 610g, Cubierta: Caucho, Diseño Giugiaro, 12 paneles, Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 7 Adulto, Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Exteriores	5
11	BALON DE VOLEIBOL BALON DE VOLEIBOL (#5) Marca oficial NORCECA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas FIVB de superficie lisa, diseño de casco tipo tradicional, cubierta de material sintético a base de cuero PU (SOFT- poliuretano), 18 panales colores combinados, blanco-verde-rojo, construcciones tipo laminado al calor, enmallado, en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínimo perdida de aire, circunferencia 65-67 cm; peso 260-280 g.	5
12	BALON DE MICROFUTBOL "BALON DE MICROFUTBOL: REF60/62 Características Técnicas: Material: PVC. Construcción: Laminado. Canchas Recomendadas: Asfalto / Sintética. Circunferencia: 60-62 centímetros. Peso: 430-450 Gramos. Primer Rebote: 30 centímetros. Uso Recomendado: Competencia."	5
13	MALLAS DE VOLEIBOL "MALLA DE VOLEIBOL: Profesional Gruesa Wonder MSP 2339 SKU 6083 Categories Malla Voleibol, Mallas, Voleibol Características: • Material: nylon calibre 5. • Medidas: 950×100 cm. • Guaya de agarre: acero forrado. • Cubierta de lona en los bordes. • Incluye bolso para guardar. • Incluye tensores	1
14	PITOS PITOS FOX 40	2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página 5 de 23

15	MALLAS DE MICROFUTBOL "MALLA DE MICROFUTBOL O FUTSAL TIPO CABAÑA NAILON # 5 INMUNIZADA * Par de mallas para microfútbol, futbol de salón o futsal tipo cabaña (2 mallas) * Malla nacional inmunizada (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos) * Calibre # 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) * Medidas (3m ancho X 2m alto X 90cm profundidad superior X 90cm profundidad inferior) * Excelentes características de larga duración * Ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) * Color nylon (negro)	2
16	CONOS DE ENTRENAMIENTO Set Por 5 Conos De Entrenamiento En polietileno 30 Cm	4

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente deben estar contenidas e incluidas en la propuesta presentada por el proponente.

- Todos los elementos (Computadores, video proyector, elementos pedagógicos, (deportivos) cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, se entregan probados, instalados y listos para funcionar por parte del oferente.
- El oferente asume todos los daños que se presenten durante el transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes Computadores, video proyector, elementos pedagógicos, deportivos, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones técnicas.
- Todos los elementos (Computadores, video proyector, elementos pedagógicos, deportivos) cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, debe tener una garantía mínima correspondiente a la descrita en el anexo Fichas Técnicas correspondiente, responsable el proveedor.

El oferente informara por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega, transporte e instalación de los elementos objeto de la contratación, como máximo el día siguiente de la partir de la firma de acta de inicio.

CONDICIONES GENERALES

El oferente entregará los elementos a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido y levantara un acta de recibo, firmada por el almacenista de la I.E.

- El oferente realizará mantenimientos preventivos y/o correctivo de los bienes, a petición de la supervisión del contrato dentro del término de vigencia de la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, y del término de la garantía estipulada para el tipo de bien, de los cuales deberá presentar informe a la supervisión.
- Tiempo de entrega: el fijado en el contrato.
- Forma de pago: el fijado en el contrato, un solo pago contra entrega de los bienes y recibidos a satisfacción.
- Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
- Entregar las cantidades, características y especificaciones señaladas en la ficha técnica que se encuentra en los estudios previos.

3.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 6 de 23

- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 6. Aprobar las garantías exigidas.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT) 2024
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), vigente.
- ✓ Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), vigente.
- ✓ Certificado de la Cámara de Comercio, renovado año 2024
- ✓ Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.
- ✓ REDAM

PARA PERSONA JURÍDICA:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal, renovado año 2022 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), vigente.
- ✓ Antecedente Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), vigente.
- ✓ Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales actualizado Registro Único Tributario (RUT)
- ✓ REDAM

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus diferentes integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 7 de 23

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrá suscribir la propuesta las personas natural o jurídica en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio este directamente relacionada con el objeto de la invitación.

Nota: 1 Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo ESTABLECIDO EN LA Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota: 2 En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los termino, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Acreditar un mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditación de la existencia y la representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 8 de 23

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

f. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 9 de 23
NIVEL CENTRAL		

anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

g. Constancia de cumplimiento de aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, PENSIONES Y CESANTÍAS, APORTES A LAS Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre de los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

h. Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

i. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

El oferente deberá presentar una certificación vigente donde manifieste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

j. Certificación sobre antecedentes disciplinarios

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

l. Nit o Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario, RUT, salvo que se trate de Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 10 de 23

m. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

a. Experiencia

7. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado hasta dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuya suma sea igual o superior al de la presente invitación, es decir (25.23) y que tenga relación con el objeto.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de los contratos ejecutados con Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la Unión Temporal.

PARÁGRAFO 1: La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

PARÁGRAFO 2: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 11 de 23

- 3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- 4. Porcentaje de ejecución.
- 5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento ene certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando consideren necesario.

Parágrafo 1: Para acreditar la experiencia el proponente debe allegar certificado que acredite el tiempo requerido con indicación de funciones, la entidad se reserva la posibilidad de verificar la información.

Parágrafo 2: Para acreditar el cumplimiento de protocolo de bioseguridad el proponente debe allegar el documento.

7.1 CARTA DE DISTRIBUCION AUTORIZADA

Carta de distribución autorizada directa de Microsoft, para garantizar la legalidad del software a adquirir.

3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LAPROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-013
			Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 0
			Página 12 de 23
NIVEL CENTRAL			
cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.		circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.		La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de	

 <i>Quilama</i> <i>Capital Corazón de Egipto</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 13 de 23
NIVEL CENTRAL		

	selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p>

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0 Página 14 de 23
		- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»	
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.	

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 15 de 23

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio de mercados realizado y las cotizaciones que forman parte integral del proceso de la presente y obrarán en la carpeta contractual, por tanto, el presupuesto oficial para el **DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**” es el siguiente:

ITEM	DETALLE	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	COMPUTADOR PORTATIL Ep1001la Intel Core Ultra 5 RAM 8GB SSD 512 GB Mínimo 1 puerto HDMI Mínimo 3 puertos USB 3.0 Wi-fi Bluetooth 5.0 Mínimo un puerto de audio 3.5 mm PUERTO DE RED : PUERTO DE RED ETHERNET RJ45 10/100/1000 O ACCESORIO PARA CONEXION A RED ETHERNETRJ45 ACCESORIO MOUSE INCLUIDO" 14" HD certificado de energy star, procesador de ultima generacion. "SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO 64 BITS OEM PREINSTALDO O WINDOWS 11 PRO LICENCIADO O WINDOWS 11 PRO OEM PREINSTALADO Y LICENCIADO" Minimo de (1) año LICENCIA OFFICE home and student perpetua, ultima versión	3.	\$3.560.000	\$10.680.000	\$3.630.000	\$10.890.000	\$10.785.000
2	VIDEO PROYECTOR	1	\$7.768.000	\$7.768.000	\$8.259.000	\$8.259.000	\$8.013.500

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código: R-GJ-013	
NIVEL CENTRAL		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				Fecha Aprobación: 18-07-2011	
						Versión: 0	
						Página 16 de 23	
	<p>Home Cinema 2350 4K PRO-UHD Proyector inteligente de transmisión con Android TV, 3 chips 3LCD, HDR10, HLG, 2,800 lúmenes, baja latencia, altavoz de 10 W, Bluetooth (renovado)Características especiales Portátil, Wi-Fi Integrado, Altavoz Integrado "Tecnología de conectividad Bluetooth, Wi-Fi, HDMI Resolución de pantalla 3840 x 2160 4K PRO-UHD (1): una increíble experiencia 4K utilizando procesamiento avanzado para mejorar la resolución, el color y el procesamiento de imágenes; el soporte HDR10 (2) y HLG producen una extraordinaria gama de colores y detalles tanto en escenas brillantes como oscuras Imagen brillante: 2.800 lúmenes de color y brillo blanco (6) ofrecen una imagen brillante y vívida en una variedad de condiciones de iluminación" "El mejor brillo de color de su clase (7): la avanzada tecnología 3LCD de 3 chips muestra el 100% de la señal de color RGB para cada marco, lo que permite una precisión de color excepcional mientras mantiene un excelente brillo de color sin ningún problema de distracción de ""arco iris"" o ""brillo de color"" visto con otras tecnologías de proyección Tiempo de retraso de entrada de menos de 20 ms: el modo de baja latencia permite juegos receptivos con la última generación de consolas de juegos." Capacidad de transmisión inteligente: la última interfaz de Android TV (3) con un control remoto fácil de usar, incluida la búsqueda por voz con el Asistente de Google incorporado; mira todos tus canales de transmisión favoritos, incluidos Netflix, Amazon Prime Video, Hulu, Disney+, Max, YouTube y más; incluso transmite TV en vivo con aplicaciones como YouTube TV (4 GARANTIA Mínimo de un (1) año</p>						
3	<p>TELON PARA VIDEO PROYECTOR</p> <p>Pantalla en material sintética mate, ganancia de reflexividad es de 1,0 carcasa metálica hexagonal resistente al polvo para protección de tela, rápido ensamble y desamable ideal para presentación audiovisuales, trípode 2m x2m - trípode 1,80 x 1,80 m</p>	1	\$605.000	\$605.000	\$590.000	\$590.000	\$597.500
4	<p>ESQUELETO HUMANO</p> <p>Modelo de esqueleto humano anatómico de tamaño real, pintado muscular, numerado, 66.9 in, con nervios, soporte incluido Fundición natural de primera clase, articulada, tamaño natural 66.9 in, alta calidad • El cráneo es de 3 partes, los brazos y las piernas son flexibles como los movimientos humanos • El lado izquierdo del esqueleto muestra los puntos de origen (rojo) y los puntos de inserción (azul) de los músculos, huesos numerados a mano. • Representa los nervios espinales y las arterias vertebrales, y el prolaps del disco para un examen detallado. • Soporte de 5 ruedas gratis, gráfico anatómico del sistema esquelético.</p>	1	\$2.732.000	\$2.732.000	\$2.927.000	\$2.927.000	\$2.829.500
5	<p>MODELO DE CEREBRO CON BASE</p> <p>Modelo de cerebro con arterias desmontable tamaño, dimensiones 12,7 x15 cm.</p>	1	\$243.000	\$243.000	\$487.000	\$487.000	\$365.000
6	<p>LAMINAS DE MAPAMUNDI</p> <p>Mapa mundial de pared clásico premier, mega póster de 48 x 78 pulgadas. Este elegante mapa mundial, de estilo clásico y de colores ricos de la serie premier, cuenta con el increíble detalle cartográfico característico de Swiftmaps. El mapa cuenta con una proyección Miller, que reduce la distorsión de las masas de tierra a medida que se acercan a los polos. El increíble océano visual en 3D y el sombreado topográfico del terreno, llamará la atención al ser algo que pocos han visto. Esta es la tecnología más reciente de World</p>	1	\$350.000	\$350.000	\$253.000	\$253.000	\$301.500

 Capital Ciudad de Quito		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código: R-GJ-013	
						Fecha Aprobación: 18-07-2011	
NIVEL CENTRAL		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				Versión: 0	
						Página 17 de 23	
	Mapping y Swiftmaps está encantada de estar a la vanguardia en Norteamérica. Impreso en papel de póster de calidad de 100 libras y capa superior laminada, con un laminado UV duradero						
7	LAMINAS DE MAPA POLITICOS LAMINA DE MAPAS POLITICOS DE EUROPA, ASIA, AFRICA, AMERICA Y OCEANIA, POLIETILENO CAL 50 VINILO A TODO COLOR PLASTIFICADO 1 MX 70 CMS ANCHO.	1	850.000	850.000	\$920.000	\$920.000	\$885.000
8	GLOBO TERRAQUEO Descripción Giratorio 360° Globo Terráqueo 44 Cm De Altura Globo de mesa - Material del globo acrílico - Materiales de la base Metal. Tipo de mapa Mapa Político- Altura 44 cm- Diámetro 32 cm	1	\$579.000	\$579.000	\$465.000	\$465.000	\$522.000
9	ATLAS DE COLOMBIA ATLAS DE COLOMBIA Y EL MUNDO. Descripción: El Atlas de Colombia y el mundo es un atlas geográfico actualizado muy útil como herramienta de consulta en el colegio, las bibliotecas o los hogares. Está dividido en una sección enciclopédica y una cartográfica y, en lo referente a Colombia, incluye mapas temáticos de población, indicadores sociales y demografía, entre otros.	1	\$185.000	\$185.000	\$310.000	\$310.000	\$247.500
10	BALON DE BALONCESTO BALÓN DE BALONCESTO No. (#7): ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Construcción: laminado, Circunferencia: 75 a 78 cm, Peso: 569 a 610g, Cubierta: Caucho, Diseño Giugiaro, 12 paneles, Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 7 Adulto, Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Exteriores	5	\$115.000	\$575.000	\$161.000	\$805.000	\$690.000
11	BALON DE VOLEIBOL BALON DE VOLEIBOL (#5) Marca oficial NORCECA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas FIVB de superficie lisa, diseño de casco tipo tradicional, cubierta de material sintético a base de cuero PU (SOFT- poliuretano), 18 paneles colores combinados, blanco-verde-rojo, construcciones tipo laminado al calor, enmallado, en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínimo pérdida de aire, circunferencia 65-67 cm; peso 260-280 g.	5	\$164.000	\$820.000	\$211.000	\$1.055.000	\$937.500
12	BALON DE MICROFUTBOL "BALON DE MICROFUTBOL: REF60/62 Características Técnicas: Material: PVC. Construcción: Laminado. Canchas Recomendadas: Asfalto / Sintética. Circunferencia: 60-62 centímetros. Peso: 430-450 Gramos. Primer Rebote: 30 centímetros. Uso Recomendado: Competencia."	5	\$79.000	\$395.000	\$87.000	\$435.000	\$415.000
13	MALLAS DE VOLEIBOL "MALLA DE VOLEIBOL: Profesional Gruesa Wonder MSP 2339 SKU 6083 Categorias Malla Voleibol, Mallas, Voleibol Características: • Material: nylon calibre 5. • Medidas: 950×100 cm. • Guaya de agarre: acero forrado. • Cubierta de lona en los bordes. • Incluye bolso para guardar. • Incluye tensores	1	\$309.000	\$309.000	\$290.000	\$290.000	\$299.500
14	PITOS PITOS FOX 40	2	\$18.000	\$36.000	\$25.000	\$50.000	\$43.000

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					Código: R-GJ-013	
						Fecha Aprobación: 18-07-2011	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA					Versión: 0	
						Página 18 de 23	
15	MALLAS DE MICROFUTBOL "MALLA DE MICROFUTBOL O FUTSAL TIPO CABAÑA NAILON # 5 INMUNIZADA * Par de mallas para microfútbol, fútbol de salón o futsal tipo cabaña (2 mallas) * Malla nacional inmunizada (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos) * Calibre # 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) * Medidas (3m ancho X 2m alto X 90cm profundidad superior X 90cm profundidad inferior) * Excelentes características de larga duración * Ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) * Color nailon (negro)	2	\$309.000	\$618.000	\$290.000	\$580.000	\$599.000
16	CONOS DE ENTRENAMIENTO Set Por 5 Conos De Entrenamiento En polietileno 30 Cm	4	\$9.000	\$36.000	\$12.000	\$48.000	\$42.000
SUBTOTAL GRAVADO				\$26.781.000		\$28.364.000	\$27.572.500
IVA				\$5.088.390		\$5.389.160	\$5.238.775
TOTAL				\$31.869.390		\$33.753.160	\$32.811.275

VALOR ESTIMADO:

TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.811.275.00) incluido IVA y todos los tributos o gastos que se genere con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo a la evolución histórica de este tipo de contratación en el municipio de Duitama, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
IPMC-112-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS E INSTITUCIONES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	2024	36.258.200	Mínima cuantía	Secop2
MIN - SVNA - SDSM - 302 - 2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2024	36.399.300	Mínima Cuantía	Secop2

EL OBJETO DE LOS MISMOS SE DESARROLLO A SATISFACCIÓN CUMPLIENDO CON LAS METAS Y A ACTIVIDADES TRAZADAS.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 19 de 23

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con lo identificado y analizado por la secretaria de educación se han tomado como base los procesos de contratación de otras entidades con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP son:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
CMI-022069	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	2022	39.091.388	MINIMA CUANTIA	SECOP2

7. PLAZO

Hasta el 30 de diciembre de 2024, sin superar la vigencia 2024

9. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista en un solo pago, previa presentación, previa presentación, de evidencias fotográficas, Informe de Interventores y/o Supervisores “GC-F002”; acta de recibo final “GC-F011”, Acta de Liquidación formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, y además de pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

10. RUBRO PRESUPUESTAL:

2.3.1.22.01.0700.1.02.17

10.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL

Dotación de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje – Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes / SGP Educación Prestación de Servicios.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES

11. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

De acuerdo al objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto contractual. La Supervisión será ejercida por Misael Octavio Pérez Fonseca, Profesional Universitario del área de Calidad de la Secretaria de Educación el funcionario que determine la Secretaria de Educación o quien haga sus veces.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 20 de 23

12. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Daños a terceros			
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones,		X	

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código: R-GJ-013	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				Fecha Aprobación: 18-07-2011	
					Versión: 0	
					Página 21 de 23	

	avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica			
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del bien entregado (R2)

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	(R1)3				
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	(R2)4 (R3) 4				
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 22 de 23

5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad

RIESGO No.		1	2
CLASE		General	General
FUENTE		Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien entregado (R2)
CONSECUENCIA		Posible incumplimiento en el objeto contractual	Defectos de los bienes entregados
PROBABILIDAD		2	3
IMPACTO		1	1
CALIFICACION TOTAL		3	4
PRIORIDAD		2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago	Supervisión, pago
	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	3
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CATEGORIA	Riego bajo	Riesgo bajo
	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No
	Persona responsable por implementar el tratamiento	Secretaria de educación	Secretaria de educación
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
MONITOREO Y REVISION	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	

Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

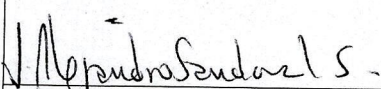
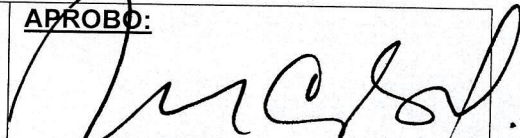
Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a **“Transferir el riesgo”**, por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad de los bienes	X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del suministro de repuestos		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.			

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
		
ALEJANDRO SANDOVAL SANCHEZ Director de Núcleo	YULY KATERINE NEIRA FLOREZ Profesional Universitario área Jurídica E	MARINELLA CAMARGO BUITRAGO SECRETARIA DE EDUCACION